



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 866 HS. 1215 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 22 NOV 2018

VISTO la Nota N° 297/18 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/11/18 – regreso: 24/11/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/11/18 – regreso: 24/11/18) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1740/18

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRES2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

REGISTRO Nº	HORA
449	9:20
22 NOV 2018	

FORMA
 Patricio LOCKLEY DOWLING
 Jefe Departamento
 Coordinación Administrativa
 Dirección Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Nota Nº: 297/18
 Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 21 de noviembre de 2018

**Sr. Presidente
 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 S/D**

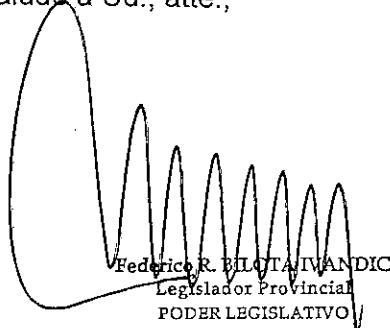
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a la función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 22 hasta el día 24 de noviembre de 2018.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Ida: 22/11/2018 USH-BUE
 Vuelta: 24/11/2018 BUE-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,


 Federico R. BILOTTA IVANDIC
 Legislador Provincial
 PODER LEGISLATIVO